



**EXPEDIENTE N.º 2024/00534**

Previa su fiscalización preceptiva, se somete a la aprobación del órgano de contratación el presente expediente y respectivo gasto, cuyo detalle se especifica a continuación:

**OBJETO: Concesión del servicio de peluquería del Centro Social de Mayores (Centro de Día) integrado con Unidad de Estancia Diurna (U.E.D.) del IMSERSO en Ceuta**

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto

**Importe de la aprobación del gasto:** El presupuesto base de licitación es 0,00 euros, toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por los usuarios

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:** | Orden de inicio  
| Memoria justificativa  
| Estudio de viabilidad  
| Pliego de cláusulas administrativas particulares  
| Pliego de Prescripciones Técnicas  
| Informe del Servicio Jurídico

<b>PROPUESTA</b> EL JEFE DE SERVICIO	<b>INTERVENCIÓN CRÍTICA DEL GASTO</b> <i>Firmado electrónicamente en documento aparte</i>
---	--

VISTA la propuesta realizada, una vez completado el expediente de contratación, y habiendo sido sometido al trámite de fiscalización previa, esta Dirección General, ejerciendo las atribuciones de órgano de contratación conferidas por el artículo 323.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**ACUERDA**

Aprobar, según lo dispuesto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el correspondiente gasto, por importe de 0,00 euros, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria de la Concesión del servicio de peluquería del Centro Social de Mayores (Centro de Día) integrado con Unidad de Estancia Diurna (U.E.D.) del IMSERSO en Ceuta.

LA DIRECTORA GENERAL  
P.D. (Res 17/06/2013)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN FINANCIERA  
Ginés J. Martínez Braceló